



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 90
CJO/ger
27122018

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, Diciembre 27 de 2018.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001582.-

CONSIDERANDO:

La declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio N° 21 de fecha 14.11.2018.

Certificado de zonificación N° 860, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 19 de Noviembre de 2018.

Certificado de número N° 215, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 19 de Noviembre de 2018.

Informe favorable N° 61 emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 20 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Microempresa familiar a contar de la presente fecha, a doña **CRISTIAN OLGUIN CAROCA**, RUT ~~83.868.327-9~~, para explote el rubro Servicios de Mecánica Automotriz, en recinto ubicado en Pasaje La Capellanía N° 182 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 800.000.-(ochocientos mil pesos),

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LCUS/RPV/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

